

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 343.313/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita la actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados nros. 39,40 y 41 de Diferencia de Costos y n° 38 de obra, cuyo importe asciende a \$a 858.680,17; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura, el estudio practicado a fs. 15 y

Considerando:

Que a fs. 16 el Departamento de Contaduría informa que ha comprometido parcialmente el importe correspondiente a la actualización e intereses, por resultar insuficiente el saldo con que cuenta a la fecha la partida del "Plan de Trabajos Públicos" 004-4210-58-01 (Córdoba).

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "Benito Roggio S.A." la suma parcial de PESOS ARGENTINOS: QUINIENOS CINCUENTA MIL //// (\$a 550.000) por los conceptos de referencia.-

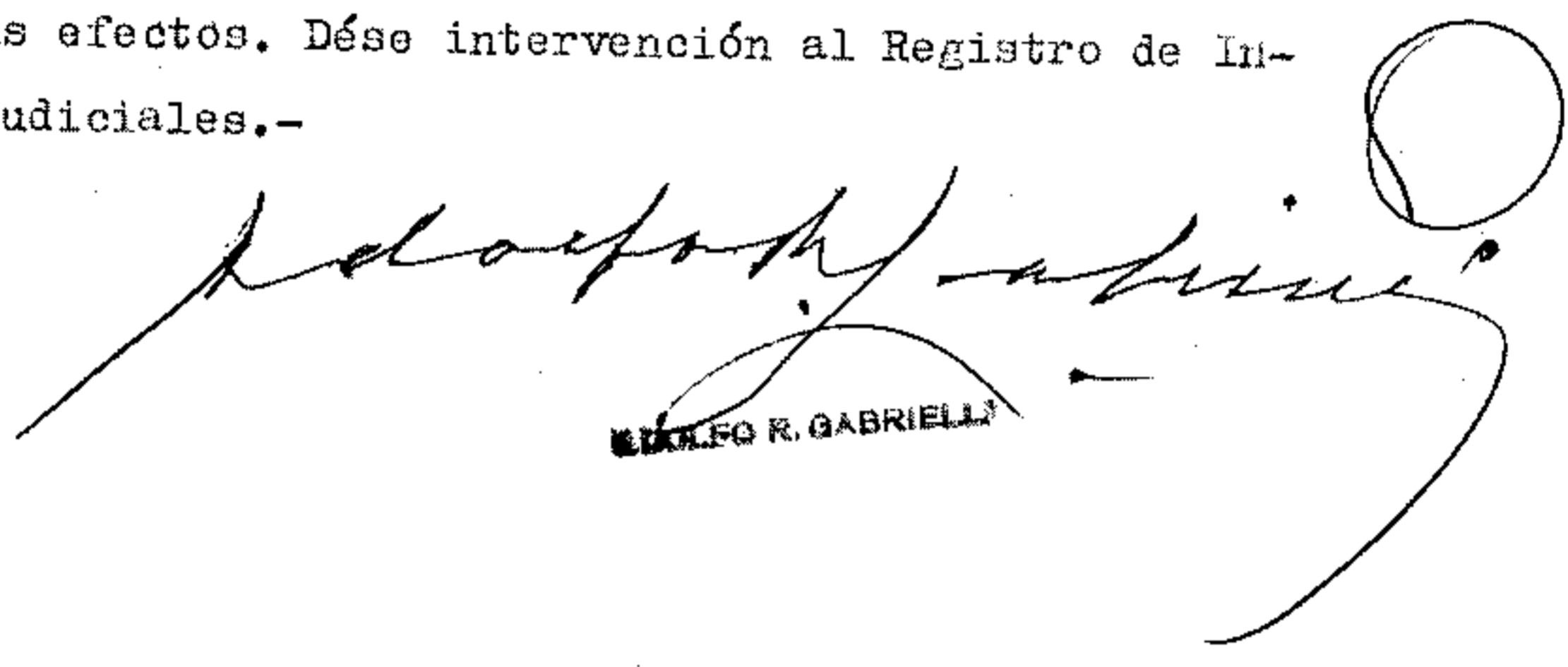
2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba)" 1-05-004-4-42-4210-58-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Autorizar a la citada Subsecretaría en el momento de contar con crédito suficiente en la partida a liquidar el importe de \$a 308.680,17.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


EDOLFO R. GABRIELLI